

RESOLUCIÓN NÚMERO 000011 DEL 11/1/2025 15:8:2

“Por la cual se concede una vacancia temporal y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución No.00022 del 3 de enero de 2025, expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho,

CONSIDERANDO

Que la servidora pública **DIANA MARIA MONTOYA OSSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24333305, fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, de la Planta de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, mediante Resolución No.000309 del 02 de Mayo de 2024 y Posesionada mediante Acta No. 000058 del 28 de junio del 2024, como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC.

Que superado el periodo de prueba, según consta en el formato de desempeño de evaluación laboral de la CNSC de fecha 7 de enero de 2025, mediante comunicación de fecha ocho (8) de enero de 2025, la servidora pública **DIANA MARIA MONTOYA OSSA** informó que fue nombrada en periodo de prueba en el empleo de Profesional de Gestión II en La Fiscalía General de la Nación, como resultado del Concurso de Méritos FGN2021, adelantado por la Comisión de Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, mediante Resolución No. 10492 de fecha 12 de diciembre de 2024, y solicitó se conceda una vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, del cual es titular en Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en período de prueba en otro empleo de carrera.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del mismo Decreto, establece que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba.

Que con amparo en la normatividad anteriormente mencionada, es procedente conceder la vacancia temporal solicitada y en consecuencia declarar la vacancia del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, de la Planta de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, del cual es titular la Funcionaria **DIANA MARIA MONTOYA OSSA**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000011 DEL 11/1/2025 15:8:2

“Por la cual se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder la Vacancia temporal solicitada por la Servidora Pública **DIANA MARIA MONTOYA OSSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24333305 titular del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, de la Planta de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por el término que dure el período de prueba en el empleo Profesional de Gestión II en la Fiscalía General de la Nación, a partir del 27 de enero de 2025.

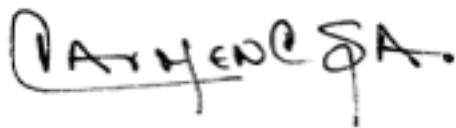
ARTÍCULO 2. En consecuencia, declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, de la Planta de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC.

ARTÍCULO 3. Comunicar a la Servidora Pública **DIANA MARIA MONTOYA OSSA** el contenido de la presente resolución, para lo cual se le informa que, si al finalizar el periodo de prueba en el cargo Profesional de Gestión II en la Fiscalía General de la Nación, no reasume inmediatamente las funciones de su empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 de la Planta de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, se declarará la vacancia definitiva del mismo por abandono del cargo.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11/1/2025 15:8:2



FIRMA

CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO

Directora General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Maritza Megarejo Mojica – Cordinadora (e) Grupo Administración de Personal

Revisó: Maritza Megarejo Mojica – Cordinadora (e) Grupo Administración de Personal

Reviso: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.

Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía. – Asesor Dirección General

REVISO	MARITZA MELGAREJO MOJICA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	1/9/2025 3:25:39 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	1/10/2025 10:01:02 AM	
REVISO	MARITZA MELGAREJO MOJICA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	1/10/2025 6:57:45 PM	
REVISO	MARITZA MELGAREJO MOJICA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	1/11/2025 4:39:35 AM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	1/11/2025 10:59:46 AM	